

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

INFORME No. 6 / 2020.

A: LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO, SECRETARIA TÉCNICA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA BCS).
 DE: JUAN LIBORIO FENECH CARDOZA; NOMBRAMIENTO POR: 2 AÑOS.
 CON INICIO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO EL DÍA 18 / ENERO / 2019 Y TERMINACIÓN EL DÍA 18 / ENERO / 2021.

ASUNTO: INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020.

Por medio del presente y de conformidad al artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur (LSAEBCS), y en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios vigente, celebrado por mi parte, en calidad de integrante del CPC del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SEABCS), cumplo con informarle sobre las actividades realizadas en dicha calidad, actividades que se detallan a continuación:

Cuadro 1. Integrante del CPC

Numeral del Art. 21, LSAEBCS	Contenido del Numeral del Art. 21, LSAEBCS	Fecha y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad (Descripción breve de la actividad)	Procedimiento (En qué consiste la actividad)	Resultado (Producto Final de la actividad)	Observaciones (sugerencias, recomendaciones, comentarios)
I	Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.	05/06/2020 Reunión vía Zoom	Reunión a través de la plataforma Zoom con integrantes del Comité de Participación Ciudadana del S.E.A. de B.C.S.	Reunión de trabajo con el Lic. Iván Andrade, miembro del C.P.C. del Sistema Estatal Anticorrupción de Sonora, con el objetivo de compartir y experiencia en el proceso de consulta pública a grupos de especialista, como parte de la metodología para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, de ambos estados.	Se presentaron 3 instrumentos, utilizados por el C.P.C. de Sonora, en su proceso de consulta: organizaciones sociales, académicos y expertos, instrumentos se denominan: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de las 40 prioridades de la Política Nacional Anticorrupción • Formulario de recopilación de reflexiones, propuestas y comentarios • Cuestionario para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción 	Se agrega Anexo "A" del cuadro 1, reporte fotográfico.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

Informe que se han llevado a cabo otras actividades por las que como integrante de los Órganos Colegiados: Órgano de Gobierno/Comité Coordinador del SEABCS, de conformidad al artículo 22 de la LSABCS, no recibo contraprestación adicional a la que se me otorga por mi participación como integrante del CPC, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LSAEBCS, actividades que se detallan a continuación:

Cuadro 2. Presidente de los Órganos Colegiados: Órgano de Gobierno/Comité Coordinador

Numeral del Art. 22, LSAEBCS	Contenido del Numeral del Art. 22, LSAEBCS	Fecha y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad (Descripción breve de la actividad)	Procedimiento (En qué consiste la actividad)	Resultado (Producto Final de la actividad)	Observaciones (sugerencias, recomendaciones, comentarios)
II	Representar al C.P.C. Comité ante el Comité Coordinador	12/06/2020 Reunión vía Zoom	Sesión Ordinaria Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.	La Sesión se realizó con la asistencia de un servidor como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS. C.P.C. Juan Liborio Fenech Cardoza. Contralora General del Estado. Mtra. Sonia Murillo Manríquez. Magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Mtro. Ramiro Ulises Contreras Contreras. Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales. Mtro. Conrado Mendoza Márquez. Representante del Magistrado Presidente del H. Tribunal de Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. (Lic. Daniel Gallo Rodríguez) Lic. Carlos Adrián León Zepeña. Representante del Auditor Superior del Estado. Lic. Julio Cesar López Márquez. Lic. Ricardo Juárez Miranda.	•Aprobación de los siguientes documentos normativos y metodológicos: • Código de Ética de la S.E.S.E.A. •Manual de Viáticos de la S.E.S.E.A. •Manual Organización Especifico de la S.E.S.E.A. •Metodología para elaborar la Política Estatal Anticorrupción de BCS. •Aprobación del acuerdo de colaboración entre el Comité Coordinador del SEA de BCS y el ICMA-ML.	Se agrega Anexo "B" del cuadro 2, reporte fotográfico.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

Asimismo, informo que se han llevado a cabo otras actividades relacionadas con el CPC, por las cuales no recibo contraprestación adicional a la que se me otorga por mi participación como integrante del CPC, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LSAEBCS, actividades que se detallan a continuación:

Cuadro 3

Fecha y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad	Procedimiento	Resultado	Observaciones
05/06/2020 Reunión Vía Zoom	Reunión con los enlaces del Comité Coordinador del S.E.A. de B.C.S. y con la Secretaría Técnica de la S.E. Lic. Claudia Angulo Castro.	Revisión de temas a tratar en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del S.E.A. de B.C.S. y explicación del programa "Consolidación de la Ética Pública".	A probación de los temas y documentación para aprobación en la Segunda Sesión del Comité Coordinador del S.E.A. de B.C.S.	Se agrega Anexo "C" del cuadro 3, reporte fotográfico.
30/06/2020 Reunión Vía Zoom	Reunión con personal de ICMA-ML, Titulares y enlaces del Comité Coordinador, Secretaria Técnica de la S.E. e integrantes del C.P.C. de S.E.A. de B.C.S.	Presentación por parte de Lic. Octavio Chávez de ICMA-ML del programa "Consolidación de la Ética Pública".	Explicación detallado del programa, funcionamiento, resultados, esperados, batería de preguntas y Acuerdo de Colaboración.	Se agrega Anexo "C" del cuadro 3, reporte fotográfico.

ATENTAMENTE,


 C.P.C. Juan Liborio Fenech Cardoza
 Presidente del CPC



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

A fin de facilitar el llenado de las primeras dos columnas de la Actividad del Cuadro 1, para pronta referencia, se transcribe el contenido del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:

"El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa anual de trabajo;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal."



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

A fin de facilitar el llenado de las primeras dos columnas de la Actividad del Cuadro 2, para los integrantes de la Comisión Ejecutiva, para pronta referencia, se transcribe el contenido del artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.⁷

A fin de facilitar el llenado de las primeras dos columnas de la Actividad del Cuadro 2, para el Presidente del CPC, integrante de los Órganos Colegiados: Órgano de Gobierno/Comité Coordinador, para pronta referencia, se transcribe el contenido del artículo 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:

Artículo 22. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana tendrá como atribuciones:

- I. Presidir las sesiones;
- II. Representar a dicho Comité ante el Comité Coordinador;
- III. Preparar el orden de los temas a tratar, y
- IV. Garantizar el seguimiento de los temas acordados.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

“Anexo A del Cuadro 1”.



DEL INFORME No. 6 / 2020.

A: LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO, SECRETARIA TÉCNICA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA BCS).

DE: JUAN LIBORIO FENECH CARDOZA;

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020.

REPORTE FOTOGRAFICO


Fecha Y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad	Fotos	Fotos	Descripción/Observaciones (quienes participaron en la Actividad)
05/06/2020 Reunión vía Zoom	Reunión a través de la plataforma Zoom con integrantes del Comité de Participación Ciudadana del S.E.A. de B.C.S.			En la actividad invitamos al Lic. Iván Andrade miembro del C.P.C. del S.E.A. de Sonora y participamos Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, Lic. Elide Salvatierra Ramírez, C.P.C. Juan Liborio Fenech Cardoza, Lic. Guillermo Lara Morales y Mtro. Jorge Moore Valdivia, todos integrantes del C.P.C.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

“Anexo B del Cuadro 2”.
 DEL INFORME No. 6 / 2020.
 A: LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO, SECRETARIA TÉCNICA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA BCS).
 DE: JUAN LIBORIO FENECH CARDOZA;
 INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020.

REPORTE FOTOGRÁFICO





Fecha Y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad	Fotos	Fotos	Descripción/Observaciones (quienes participaron en la Actividad)
12/06/2020 Reunión vía Zoom	Sesión Ordinaria Comité del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.			<p>La Sesión se realizó con la asistencia de un servidor como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS. C.P.C. Juan Liborio Fenech Cardoza. Contralora General del Estado. Mtra. Sonia Muirillo Manríquez. Magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Mtro. Ramiro Ulises Contreras Contreras. Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales. Mtro. Conrado Mendoza Márquez. Representante del Magistrado Presidente del H. Tribunal de Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. (Lic. Daniel Gallo Rodríguez) Lic. Carlos Adrián León Zepeda. Representante del Auditor Superior del Estado. Lic. Julio Cesar López Márquez. Lic. Ricardo Juárez Miranda. Como invitados asistieron los compañeros integrantes del C.P.C. del S.E.A. de B.C.S.</p>



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

Continuación...
 "Anexo C del Cuadro 3".
 DEL INFORME No. 6 / 2020.
 A: LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO, SECRETARÍA TÉCNICA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA BCS).
 DE: JUAN LIBORIO FENECH CARDOZA;
 INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020.

REPORTE FOTOGRÁFICO

Fecha Y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad	Fotos	Fotos	Descripción/Observaciones (quienes participaron en la Actividad)
05/06/2020 Reunión Vía Zoom	Reunión con los enlaces del Comité Coordinador del S.E.A. de B.C.S. y con la Secretaria Técnica de la S.E. Lic. Claudia Angulo Castro.			En la actividad participamos la Lic. Claudia Angulo Castro, Secretaria Técnica, enlaces del Comité Coordinador y un servidor.
30/06/2020 Reunión Vía Zoom	Reunión con personal de ICMA-ML, Titulares y enlaces del Comité Coordinador, Secretaria Técnica de la S.E. e integrantes del C.P.C. de S.E.A. de B.C.S.			En la actividad participamos el Lic. Octavio Chávez y personal de ICMA-ML, la Lic. Claudia Angulo Castro, Secretaria Técnica, enlaces del Comité Coordinador y un servidor.

ATENTAMENTE,

C.P.C. Juan Liborio Fenech Cardoza
 Presidente del CPC